

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 173 -2013-AG-PSI

Lima, 08 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 486-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 03 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028-2013-AG-PSI, 085-2013-AG-PSI y 120-2013-AG-PSI, de fechas 18 de enero de 2013, 26 de febrero de 2013 y 12 de marzo de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, así como la primera y la segunda modificatoria, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita la tercera modificatoria del mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta, relacionados a la ejecución de obras y servicios del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-Mi RIEGO, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 862-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 03 de abril de 2013;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 395-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 02 de abril de 2013, ha manifestado que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Decreto Supremo N° 062-2013-EF, publicado el 28 de marzo de 2013, autorizó la utilización de los recursos del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-Mi Riego, asignándole a la Entidad el importe de S/. 44' 238,079.00, por la fuente de financiamiento "Recursos Determinados", para la ejecución de seis (06) Proyectos de Inversión Pública, de acuerdo a lo consignado en el Anexo que adjunta;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 - Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUMIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

